

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XIII- Vol. XIII - Extraordinaria No. 15 - Marzo 29 de 2006

CONTIENE

- | | |
|---|----------|
| ACUERDO No. PSAA06-3363 DE 2006 | 1 |
| "Por el cual se prorroga la medida de descongestión de acciones de extinción de dominio y lavado de activos, adoptada por el Acuerdo 2467 de 2004 para la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá." | |
| ACUERDO No. PSAA06-3364 DE 2006 | 1 |
| "Por el cual se prorroga la medida de descongestión para acciones de extinción de dominio, adoptada por el Acuerdo 1692 de 2003." | |

Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA06-3363
DE 2006
(Marzo 27)**

"Por el cual se prorroga la medida de descongestión de acciones de extinción de dominio y lavado de activos, adoptada por el Acuerdo 2467 de 2004 para la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 23 de marzo de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el día treinta (30) de septiembre de 2006, la medida de descongestión para acciones de extinción de dominio y lavado de activos adoptadas por el Acuerdo 2467 de 2004, para la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, cuya última prórroga fue establecida mediante el Acuerdo 3189 de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La prórroga dispuesta en el presente Acuerdo, cuenta con el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No. 189 del 17 de marzo de 2006.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3364
DE 2006
(Marzo 27)**

"Por el cual se prorroga la medida de descongestión para acciones de extinción de dominio, adoptada por el Acuerdo 1692 de 2003."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 23 de marzo de 2006,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el día treinta (30) de septiembre de 2006, la medida de descongestión para acciones de extinción de dominio adoptada por el Acuerdo 1692 de 2003, cuya última prórroga fue establecida por el Acuerdo 3188 de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La prórroga dispuesta en el presente Acuerdo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 188 del 17 de marzo de 2006.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006).

FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ
Presidente